Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00000573
[06 DE MAYO DE 2025]

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. SH-CM-CS-002-2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, ley 1882 de 2018, el Decreto Ordenanzal 406 de 2024, el Decreto Departamental N.º 424 del 20 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Hacienda justificó la necesidad de contratar los servicios de Consultoría para la identificación del proceso de control fiscal y la toma de decisiones mediante el uso de tecnologías 4.0 y análisis de datos para los impuesto de vehículos e impuesto al consumo (cigarrillos, cervezas y licores), de acuerdo con lo descrito en el estudio previo.

II. Que se optó por la opción de adelantar un concurso de méritos de acuerdo con la tipología contractual y entregables solicitados por el componente técnico.

III. Que la Entidad el día 09 de abril de 2025 publicó el estudio previo, el prepliego de condiciones y todos los documentos precontractuales susceptibles de esta etapa contractual.

IV. Que llegado el día y hora límites de presentación de observaciones al prepliego de condiciones, se recibieron escritos por parte de tres (3) interesados.

V. Que se dio respuesta a la totalidad de observaciones presentadas y se procedió al ajuste y expedición del pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las solicitudes aceptadas por la Entidad.

VI. Que al proceso en referencia se allegó solamente una solicitud de limitación a MiPymes, es así que no se cumple con las condiciones establecidas al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.Por lo tanto no será objeto de limitación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Secretario de Hacienda

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso No. SH-CM-CS-002-2025, cuyo objeto es: Consultoría para la identificación del proceso de control fiscal y la toma de decisiones mediante el uso de tecnologías 4.0 y análisis de datos para los impuesto de vehículos e impuesto al consumo (cigarrillos, cervezas y licores), de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el SECOP II en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7981705&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección se establece en la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7981705&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO CUARTO: Que en virtud del principio de transparencia la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00000573
[06 DE MAYO DE 2025]

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. SH-CM-CS-002-2025

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso presupuestal que respaldará el gasto que se derive del presente proceso de selección es el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100065048 de 2025 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección se pueden consultar sin valor alguno en la plataforma del SECOP II, en la fecha descrita en el cronograma antes descrito, y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de mayo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Firmado digitalmente por LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Fecha: 2025.05.06 17:33:13 -05'00'

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Lina Tatiana Barreto Romero – Contratista OAJ SH
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor del Despacho SH